

# PLAN ECONOMICO DEL GBNO. SE APOYA EN UNA CONCEPCION EQUIVOCADA

El plan económico del Poder Ejecutivo no tiene todas las virtudes que sus autores le atribuyen. Tampoco es la fórmula demagógica y estéril de que algunos han hablado. Es un trabajo meritorio, bien pensado y, sin lugar a dudas, bien intencionado. Pero me parece que algunos de sus propósitos pueden resultar muy negativos para la organización económico-social del país.

El problema está en la concepción que se tenga de los males que nos afligen y de la manera de remediarlos. Una concepción equivocada tiene que conducir a caminos equivocados. Me parece que eso es lo que está ocurriendo en el presente caso.

El Gobierno, parte en mi concepto, de dos criterios que no son correctos: considera que, resolviéndoles a los cafetaleros sus problemas económicos, es posible poner a flote la economía nacional; probablemente porque el café ha sido, en nuestra producción agrícola, el único negocio, y el cafetalero, el único agricultor retribuido; ya que los demás renglones de nuestra agricultura y de nuestra producción apenas si vegetan sin plan ni perspectiva. Considera, además, que los problemas económicos de los cafetaleros tienen un origen puramente monetario. De aquí tenía necesariamente que resultar un plan cuyo eje básico está constituido por los intereses cafetaleros, pero contemplados esos intereses, no desde el punto de vista de los Mercados, sino desde el punto de vista de los créditos bancarios. Esto se verá más claro al analizar el plan.

Creo que el plan podría ser más realista y eficaz si el Gobierno entendiera que el problema de nuestro café tiene que resolverse a base de nuevos mercados y no a base de abrirles nuevos créditos a los cafetaleros; y que la oportunidad es propicia para imprimirle un rumbo nuevo y revolucionario a toda la organización económica del país. Pero de esto hablaremos más adelante. Pasemos ahora a examinar el plan en sus aspectos fundamentales.

## EMISION DE BONOS:

El plan parte de una emisión de 134 millones de colones en bonos. Se presume que esos bonos van a ser comorados por los capitalistas. Por lo consiguiente, de lo que se trata es de contratar un empréstito interno.

Los bonos devengarán un interés del 7% y se amortizarán al cabo de 20 años. Esto quiere decir que el Gobierno buscará un préstamo de 134 millones de colones que pagará en un plazo de 20 años con un interés del 7% anual.

Los 134 millones se dividirán en dos partidas que tienen los mismos privilegios, pero que llevan diferentes nombres y diferentes fines. Una partida de 58 millones se denominará "Serie consolidación deuda interna"; y otra partida de 76 millones se denominará "Serie Sistema Bancario Nacional".

La primera partida, como su nombre lo indica, se destinará a transformar y refundir deudas ya existentes en contra del Gobierno. En otras palabras, que el Gobierno canjeará una serie de bonos que ya están en la calle en manos de particulares, y cuyo pago se aproxima por los nuevos bonos. Para el Gobierno eso tiene una ventaja: que deudas que está obligado a pagar dentro de uno, dos o cuatro años, las pagará dentro de 20 años aunque es cierto que con un tipo de interés mayor. El interés mayor será el aliciente para los acreedores a quienes se les va a cambiar el plazo.

La otra partida, la de 76 millones, se les entregará a los Bancos del Estado para que la conviertan en dinero efectivo y avuden con ese dinero a los cafetaleros. Realmente la ayuda será de 62 millones, porque 14 millones se destinarán a canjear otros bonos que ya están colocados entre particulares: son los bonos denominados "del Sistema Bancario Nacional 7% 1949".

Los bonos que resulten sortados y los cupones de intereses tendrán que ser recibidos como dinero efectivo cuando se trate de pagar impuestos nacionales.

Y los bonos del sistema bancario, es decir, la partida de 76 millones obligatoriamente deberán ser recibidos por los Bancos nacionales en pago de toda clase de deudas. Ya veremos las posibles consecuencias de todos esos privilegios.

## COLOCACION DE LOS BONOS:

El éxito del plan depende de que los bonos puedan ser colocados, es decir, absorbidos por los capitalistas, convertidos en dinero contante y sonante. Hay que descontar 72 millones que

ya están colocados de antemano desde luego que servirán para ser canjeados por otros bonos en manos de los inversionistas privados. El problema se presenta con los 62 millones restantes, o sea, los que se destinan a yudar a los cafetaleros. Podrán absorberlos nuestros capitalistas? ¿Hay mercado particular capaz de invertir 62 millones de colones en bonos? Desgraciadamente en nuestro país las investigaciones de carácter económico son todavía deficientes y no hay estadísticas al alcance del público que puedan orientarnos sobre la capacidad de nuestro mercado de valores fiduciarios. Sin embargo, hay síntomas que nos pueden orientar.

El Gobierno, según datos publicados, tiene bonos por colocar que montan aproximadamente a 51 millones de colones. Si a esto agregamos los 62 millones de los cafetaleros tenemos que el monto total de bonos a colocar será de 113 millones. Tómese en cuenta que ya hay colocados 72 millones. Como se ve, es una suma muy grande para un mercado muy pequeño. Ahora bien, los bonos denominados "Deuda Interna 7% 1957" se están vendiendo en el mercado con un descuento hasta del 14%. Esto indica que hay saturación de valores en el Mercado, que no hay una buena demanda sino todo lo contrario. En consecuencia, es casi seguro que los 62 millones no podrán ser vendidos a los particulares. Los autores del plan que examinamos así lo han comprendido, sin lugar a dudas, por las razones que paso a explicar. Además, los Bancos no tendrán interés en vender con descuento bonos que después tendrían que recibir a la par en pago de deudas.

## LA VERDADERA FUENTE DE FINANCIACION

En el artículo 4 de la Ley en proyecto se autoriza a las instituciones autónomas para invertir dineros en bonos. Esto parece normal. Pero más adelante, en un artículo transitorio se dice textualmente lo que sigue: "En consideración a las altas finalidades de esta Ley, y al supremo interés nacional de su ordenada ejecución, las instituciones autónomas y semi-autónomas del Estado quedan obligadas a invertir en la adquisición de bonos de la serie Sistema Bancario Nacional 7% 1959 todas las sumas que no tengan destinadas a las inversiones específicas que deban efectuar de acuerdo con las respectivas leyes constitutivas". En otras palabras, que las instituciones autónomas y semi-autónomas quedan obligadas (no autorizadas) para invertir todas sus reservas en bonos de la nueva cosecha. Las reservas de las instituciones se convertirán en préstamos que los institucionales están obligados a hacer y los cuales sólo podrán ser recuperados en un plazo de veinte años. Si traducimos todo esto a un lenguaje más objetivo podemos decir así: las reservas de la Caja Costarricense de Seguro Social —que ahora van a ser cuantiosas— y las de alguna otra institución autónoma —Banco de Seguros, Consejo de la Producción— se van a dedicar a sacar de congojas económicas a los cafetaleros. En dos platos, de esto es de lo que se trata.

Por demás está decir que si se le inmovilizan a la Caja Costarricense de Seguro Social sus reservas, no sólo se paralizarán las operaciones que la Caja está haciendo con particulares y que se traducen en movimiento económico, sino que se incapacita a la Institución para realizar, en un futuro próximo, los fines sociales cuyo cumplimiento la clase trabajadora le está reclamando con energía.

## LA AYUDA A LOS CAFETALEROS:

La afirmación de que los 62 millones se dedican casi exclusivamente a ayudar a los cafetaleros no es antojadiza. En los artículos 10 y 15 del proyecto de Ley el asunto se expresa con tal claridad que sólo falta el uso de la palabra "cafetaleros". Y el artículo 4 transitorio completa y amplía la protección. Por otra parte, el propio señor Presidente de la República en diferentes declaraciones, no ha negado ni ocultado ese hecho. Pero para que se vea que no exagere oígase cómo señala el artículo 10 a las personas que deberán ser favorecidas: "a los agricultores que tengan a su cargo obligaciones de corto o mediano plazo que no puedan atender en la forma establecida originalmente, por razón de la baja de los precios internacionales de los productos agrícolas y la consiguiente contracción económica". ¿De qué agricultores puede tratarse? Pues de los cafetaleros.

Desconozco el volumen de las deudas de los

cafetaleros en los Bancos. Pero sé que se trata de deudas muy cuantiosas. He consultado con personas enteradas y estoy convencido de que casi la totalidad de los 62 millones será absorbida por los cafetaleros.

Pero hay que explicar en qué forma es que van a ser ayudados los cafetaleros.

La forma es muy simple: sus deudas, que son deudas corto plazo, serán convertidas en deudas a largo plazo. Si un cafetalero, por ejemplo, debe doscientos mil colones a un Banco y está obligado a pagarlos dentro de un año podrá conseguir que el plazo se le prorrogue a 15 o a 20 años. El Banco dejará de recibir esa suma del cafetalero, pero la tomará, mediante un artificio cualquiera, de los 62 millones de la emisión. En otras palabras: que los cafetaleros conseguirán 15 o más años de plazo para pagar deudas que en total suman más de 50 millones de colones. Desde luego, los cafetaleros continuarán recibiendo los dineros del café que exportan y podrán utilizar ese dinero en lo que les dé la gana, porque ya no tendrán que pagarlo al Banco. ¿En qué lo van a emplear? Será en algo que les produzca buena utilidad desde luego que ellos tienen que pagar intereses al Banco. Seguramente que no lo invertirán en sus cafetales mientras el negocio del café sea oscuro. Lo probable es entonces que lo invierta en el comercio. En este punto tuvo razón don Raúl Hesse cuando sospechó un aumento de la importación de artículos de lujo.

Pero hay algo más todavía que decir en este punto. Los Bancos pondrán también a circular los dineros que los cafetaleros debieron pagarles y que no les pagaron. Esto significa que los Bancos pondrán a circular los 62 millones. Aumentará la circulación de colones al mismo tiempo que disminuirá la entrada de dólares por razón de la baja de los precios del café. Conducirá esto a la desvalorización del colón con perjuicio para nuestra masa popular? Es un asunto que convendría dilucidar. Tómese en cuenta que el plan en su conjunto pondrá a circular grandes cantidades de papel asimilado a moneda y que no se dictan medidas capaces de neutralizar una posible inflación. Acerca de este aspecto del problema carezco de información suficiente como para formar juicios definitivos.

Pero parece necesario formular aquí unas preguntas: ¿Se salvarán los cafetaleros con esa concesión de créditos? Si los negocios del café continúan empeorando, ¿habrá que tomar medidas para darle más crédito a los cafetaleros? ¿Puede alguien creer que los créditos sean capaces de bajar los costos de producción o de alzar los precios del café? Pronunciarse por la afirmativa sería como sostener que la producción de un país puede ser sustituida por napeles o por juegos de contabilidad bancaria. Y el problema del café tiene malas perspectivas. Los países africanos —ayudados por los Estados Unidos— comienzan a hacerse sentir en el mercado internacional. Ya este año produjeron una cantidad de grano equivalente a un 20% de la producción mundial. El año entrante estarán produciendo dos veces más. ¿Continuaremos emitiendo bonos? ¿No sería preferible pensar con realismo, ante lo que es demasiado tarde, y decidirse a buscarle mercado a nuestro café en los países socialistas?

## EMPRESTITOS:

Esta política que consiste en pretender resolver una crisis económica por caminos fundamentalmente monetarios se refleja en otros lugares del proyecto de ley que comento. Por ejemplo, el inciso b del artículo 121 de la Ley Orgánica de Bancos se leerá en lo sucesivo así: "Los departamentos hipotecarios financiarán sus operaciones con los siguientes recursos financieros: 1. 2. 3. con la contratación de empréstitos en el país o en el extranjero, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Banco Central". Esta es una autorización que el Estado dará a los Bancos para contratar empréstitos internos y externos sin que necesiten nueva autorización de la Asamblea Legislativa. Desde luego, es muy difícil que durante varios años se puedan colocar empréstitos internos en nuestro país salvo que se continúe echando mano de fondos de las instituciones autónomas. Por lo tanto, en lo que se está pensando es en empréstitos externos. Esos empréstitos, si son dólares que nos vienen para convertirse en colones, no servirán para otra cosa que para provocar una inflación de proporciones insospechadas. (—Pasa a la Pág. 53—)